**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE ­­­­­­IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE “OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EMO9O2” EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL CCI 2014ES05SFOP012 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), Y/O EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL CCI2014ES05M9OP001 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, Y/O, EN SU CASO, EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y GARANTÍA INFANTIL DEL FSE+ PARA EL PERÍODO 2021-2027, EN LA LOCALIDAD DE MURCIA.**

**CÓDIGO: 107/30/23**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición, **UN CURSO DE “OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EMO9O2” EN LA LOCALIDAD DE MURCIA.**  Las personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción, requieren de acciones que ofrezcan una formación que garantice su acceso al mercado laboral, para ello planteamos esta acción formativa en la que se potencie la mejora de su cualificación, con el fín de facilitar la inserción laboral atendiendo a las expectativas personales y para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral.  Tras analizar las necesidades del mercado laboral para cubrir puestos en el sector de mantenimiento de instalaciones/edificios y la existencia en la bolsa de la Asociación INSERTA EMPLEO de personas que puedan acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de estas acciones formativas. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismo afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El periodo de ejecución previsto se extenderá desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023.  No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| El presupuesto máximo que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:  **Valor estimado del contrato: 32.000 euros**  **Importe del contrato (Base Imponible): 32.000 euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 32.000 euros**  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  *A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC*.  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |
|  |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público: Publicación en WEB de INSERTA EMPLEO  Persona de contacto: Inma Fructuoso Nicolás    Dirección de correo electrónico: [*licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es*](mailto:licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es)   Fecha límite de recepción de las ofertas**:  28 de marzo de 2023 a las 14:00**hora peninsular *(u hora insular canaria, en su caso).*  Remitirse al **Bloque III (BASES DE LA LICITACIÓN) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto. |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL CURSO | **OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES** | | |
| NÚMERO DE HORAS | 400 | HORARIO | **9 a 14 h** |
| NIVEL | **básico** | NÚMERO ALUMNOS | **Máximo 15** |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | **LOCALIDAD DE MURCIA** | | |

|  |
| --- |
|  |
| **OBJETIVO:** capacitar al alumnado en las tareas de comprobación del estado y buen funcionamiento de las instalaciones, operando y realizando el mantenimiento preventivo de instalaciones generales, y efectuando diversas reparaciones de carácter básico. |
| **PROGRAMA MODULAR**  La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: |
| | Nº | Módulos | Unidades de competencia | Distribución de Horas | | Horas | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Teoría | Práctica | | 1 | Operario de mantenimiento: perfil, funciones y tareas | Conocer la función del profesional de mantenimiento de instalaciones y sus tareas. Aplicar los procedimientos de prevención de accidentes y siniestros, previo reconocimiento de los sistemas de prevención y seguridad ante siniestros y actuar conforme a la Normativa de RSLT, de modo que se garantice su adecuado mantenimiento y potencial utilización | 20 | 10 | 30 | | 2 | Fundamentos de Fontanería | Adquirir los conocimientos teórico-prácticos de su ocupación con el objetivo de definir y ejecutar el conjunto de tareas básicas que comprenden el mantenimiento y reparación de las instalaciones de fontanería, realizándolas con el correcto uso todos los materiales, y con la calidad requerida por la Normativa y Reglamentación vigente. | 40 | 50 | 90 | | 3 | Fundamentos de Electricidad | Realizar el mantenimiento de instalaciones y de suministro de energía eléctrica, máquinas eléctricas de corriente continua y alterna, en baja y media tensión, efectuando revisiones sistemáticas y asistemáticas localizando e identificando averías y anomalías de funcionamiento, proponiendo las acciones correctoras oportunas reparando, verificando y poniendo a punto, organizando el plan de intervención, cumplimentando la documentación exigida y aplicando la normativa vigente realizando el trabajo en condiciones de calidad, seguridad y de medio ambiente. | 40 | 50 | 90 | | 5 | Fundamentos de Albañilería | Organizar y realizar los trabajos elementales de albañilería como obra de fábrica, cubiertas cerámicas y revestimientos con morteros y pastas, reparación y restauración de tabiques, paredes, etc., con el necesario conocimiento del uso y la utilidad de las diferentes herramientas, así como de las destrezas procedimentales y cumpliendo la reglamentación vigente en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral. | 35 | 45 | 80 | | 6 | Fundamentos de Pintura | Preparar y realizar revestimientos y acabados con diferentes tipos de pintura sobre diversas superficies, así como organizar materiales, medios y equipos para la correcta ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad | 30 | 30 | 60 | | 7 | Prácticas integradas | Aplicar de manera transversal los conocimientos adquiridos a lo largo del curso por medio de casos prácticos. | 0 | 50 | 50 | | TOTAL HORAS | | | **165** | **235** | **400** |   (\*) El horario de la acción formativa podrá verse modificado por parte de INSERTA. Una vez adjudicado el servicio se definirá el cronograma de impartición. |

**Documentación técnica a presentar**

* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante la jornada
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear
* **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar
* **Material didáctico**: material didáctico a emplear por el alumnado destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará al alumnado. Si **excepcionalmente el licitador no dispone del material** en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato electrónico. El adjudicatario deberá disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Asociación Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

* NOTA IMPORTANTE: El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

**Nota:** en caso de que el licitador presente en su propuesta material didáctico de editorial, deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo concreto del Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica” adjunto al presente Pliego.  La oferta económica se presentará por el importe por acción formativa, según el **Anexo IV.**  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste de personal y resto de costes se atenderá a la orden **ESS/1924/2016**, explicitada en el apartado K.- Forma de pago del presente pliego. |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones General (Bloque III aptdo. 5).**

La documentación se presentará, a la atención de Inma Fructuoso Nicolás, en la siguiente dirección de correo electrónico: [*licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es*](mailto:licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) Apartado 5.1. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**I.1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

1. **Solvencia de la entidad licitadora**

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de dos (2) acciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación en los últimos en los últimos cinco (5) años en modalidad presencial.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* nombre de la acción,
* número de horas de la acción,
* fechas de inicio y fin.

La Asociación Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

1. **Solvencia equipo profesional**

Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador/a así como los docentes.

El equipo de docentes que intervenga, ha de garantizar la realización del programa formativo a impartir, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos de condiciones técnicas.

Se presentará un **documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos**.

* UN COORDINADOR TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* Experiencia profesional: coordinando al menos **dos (2) acciones** formativas en los últimos **cinco (5)** años.

Para justificar dichos requerimientos deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado. **(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en los anexos).**

1. EQUIPO DOCENTE

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato:

**En concreto para la impartición de esta acción formativa se requiere docentes, para cada una de las especialidades, que deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:**

* En concreto para la impartición de esta acción formativa se requiere formador/es, que deberá cumplir y acreditar, como mínimo, el siguiente requisito:
* Experiencia docente y/o profesional: acreditar la impartición de un mínimo de **dos** acciones en la misma área formativa en los últimos **cinco** años. O experiencia profesional en el sector objeto de la licitación, de al menos un (1) año en los últimos cinco (5) años.

Para justificar dichos requerimientos deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado. **(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en los anexos).**

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Inserta, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

Asociación Inserta Empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones académicas.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

Instalaciones y equipamiento:

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción formativa de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo

Aulas y equipamiento:

Deberán contar con un aula formativa teórica y un aula taller de mantenimiento de edificios, donde se incluyan cinco espacios/ escenarios de prácticas (fontanería, electricidad, albañilería, pintura y carpintería), con los materiales y herramientas suficientes para cada una de las áreas de trabajo, además de mobiliario docente y elementos auxiliares

Se presentará una descripción detallada de las aulas y del equipamiento incluyendo fotografías, así como una relación de la maquinaria y utillaje puesto a disposición para el buen desarrollo de la acción formativa. El número de unidades de equipamiento de los espacios formativos será suficiente para un máximo de 15 alumnos, incluyendo los equipos informáticos (para un número máximo de 15 alumnos) **con teclado en español y ratón compatible**instalados en red, con acceso a Internet (ADSL o fibra óptica),con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción.

La distribución del mobiliario del aula debe permitir el correcto movimiento de los alumnos.

Instalaciones y criterios de Accesibilidad requeridos:

**El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público y la parada debe estar a una distancia que permita el recorrido a pie o contar con medios propios que permita el acceso.**

El conjunto de las instalaciones será accesible teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades, y cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente.

Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento, se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información respecto de la ubicación física donde se desarrollarán las acciones formativas:

* la dirección del centro y plano de localización,
* relación de medios de transporte público cercanos al centro.
* descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan incluyendo fotografías.
* Número de aulas a entera disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto
* Relación de equipamiento y materiales por aula, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto

**Elementos de protección**

En el desarrollo de las prácticas se utilizarán los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo y se observarán las normas oficiales al respecto.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénica sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El proveedor garantizará la uniformidad necesaria para el desarrollo tanto del periodo teórico como práctico.

En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran **subcontratadas**, remitirse al apartado “M. – Subcontrataciones” de la presente convocatoria.

**Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento,** se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información

* Dirección del centro y plano de localización.
* Relación de medios de transporte público cercano al centro.
* Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
* Aula/s puesta/s a disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigida en este punto.
* Relación de equipamiento, mobiliario y materiales por aula, en base a la solvencia mínima exigida en este punto.
* **Accesibilidad**

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

* **Cumplimiento de las medidas preventivas y de protección frente al COVID**teniendo en cuenta las medidas establecidas por la Comunidad Autónoma de referencia; así como las medidas básicas requeridas por Inserta Empleo.

* **Cumplimiento de la regulación legal administrativa relativa al Plan de Transición hacia la nueva normalidad de la Comunidad Autónoma, para el inicio de la actividad formativa y en relación con el número de alumno/as que van a participar; garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad.**

En materia de aforo se deberá cumplir con la normativa vigente de la CC.AA; o en su caso, el licitador deberá garantizar que las aulas tienen una superficie mínima de 2 metros cuadrados por alumno/a; y asegurar, a su vez, el mantenimiento de la distancia mínima de 1,5 metros entre lo(a)s participantes.

Para justificar el cumplimiento de los criterios de instalaciones y equipamiento **se presentará un dossier que contenga:**

**a.- Documento** donde se recoja la siguiente información:

* Dirección del centro y plano de localización
* Relación de medios de transporte público cercano al centro.
* Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
* Número de aulas (teórica y práctica) a entera disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigida en este punto.
* Relación de equipamiento y materiales por aula, en base a la solvencia mínima exigida en este punto; incluyendo fotografías.

**b.- Plan de Contingencia / Protocolo de Actuación**

Documento que ha de recoger las medidas preventivas y de protección frente al COVID referenciadas en el ANEXO B.I o ANEXO B.II, junto con el detalle del resto de medidas adicionales que tengan establecidas conforme a la Comunidad Autónoma de referencia.

El licitador aportará un Plan de Contingencia / Protocolo de Actuación por cada uno de los centros que haya presentado en su oferta de servicio y con los que haya establecido preacuerdo de contratación.

**c.- ANEXO B.I o ANEXO B.II de medidas de prevención y protección para el control del COVID**

Documento que recoge las medidas preventivas y de protección frente al COVID que Inserta ha considerado básicas, y que el licitador debe de implementar y garantizar durante el desarrollo del contrato; a menos que a lo largo de la ejecución del servicio las autoridades sanitarias variasen las medidas de seguridad, protección e higiene en función de la evolución de la pandemia. En este caso, se procedería a actualizar las medidas de aplicación y la documentación correspondiente (Plan de Contingencia / Protocolo de Actuación).

El licitador cumplimentará el ANEXO que corresponda en función de la titularidad de las instalaciones que presente en su oferta de servicios; debiendo aportar tantos ANEXOS como centros haya presentado en su oferta.

**d.- Documento acreditativo de la accesibilidad**

El licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones y del aula:

* En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación,
* Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de ofertas de la licitación.

En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al **apartado “L”** del presente Pliego.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

**La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por curso finalizado.**

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[ifructuoso.inserta@fundaciononce.es](mailto:ifructuoso.inserta@fundaciononce.es)

* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “*Servicios de impartición del Curso de………………….**ED. 1/23,* haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado, **el coste de personal\* y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO”. CCI 2014ES05SFOP012*

*y/o*

*PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL”. CCI2014ES05M9OP001*

*y/o*

*PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y GARANTÍA INFANTIL DEL FSE+ PARA EL PERÍODO 2021-2027”*

*\*Coste de personal: ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda contratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque I (DISPOSICIONES GENERALES) apartado 8, y Bloque IV (Ejecución del Contrato) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales.**  **Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran contratadas, se requiere presentar un acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas**. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de la subcontratación, el importe y el porcentaje que representa dicha contraprestación sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  **A su vez**, en caso de contratación de aulas, **se requiere póliza de responsabilidad civil conforme a lo indicado en el apartado 5.2.4. del Pliego de Condiciones Generales.** |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | | | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | | **20** | |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos * Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción * Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir | | 7  7  6 | |
| **EVALUACIÓN** | | **20** | |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo * Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos | | 10  10 | |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | | **20** | |
| * Adecuación a los objetivos de la acción. * Actualización y vigencia del contenido. * Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. | | 7  6  7 | |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** | | | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | | **40** | |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:  donde  Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** elprecio medio de las ofertas validas presentadas.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV que corresponda.** | | | |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

Una vez adjudicado el servicio se definirá el cronograma de periodo de vigencia de la puesta a disposición del servicio.

**El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar, tras la comunicación de la adjudicación, un *Programa Formativo* completo del curso (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, contenidos, recursos, profesorado, metodología, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Inserta Empleo previo al inicio de la acción.**

**Seguimiento de las acciones formativas**

De la misma forma, el adjudicatario se compromete a seguir las directrices particulares que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos.

**Controles de calidad**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE - ISO 9001.

**Material didáctico**

**Antes del inicio del servicio se entregará un ejemplar, por curso, del material didáctico y del material complementario (cuando proceda) a cada alumno/a participante y uno al coordinador/a del curso por parte de Inserta Empleo para su validación; siendo esta validación imprescindible para la impartición de las acciones**. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

A su vez, el licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. La empresa adjudicataria se compromete a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta del licitador).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

**Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador/a, espacios, etc.) debe ser comunicada con la antelación suficiente, de cara a su aprobación por el/la Coordinador/a de Inserta Empleo.

Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico reflejando la razón que motiva dicho cambio y con la referencia del docente, coordinador/a, espacios, etc. propuesto; que en cualquier caso deberán cumplir, igualmente, con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

**Ñ.- Revisión de precios**

*No aplica*

**O.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo.

Contacto: Inma Fructuoso Nicolás, por correo electrónico: ifructuoso.inserta@fundaciononce.es o por teléfono 968 28 62 88

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO V: FICHA DE DATOS DEL ADJUDICATARIO PARA FORMALIZAR CONTRATO LICITACIONES).**

**ANEXO A.- REFERENCIA CURRICULAR**

**ANEXO B (I).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS CONTRATADAS**

**ANEXO B (II).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS PROPIAS**

**ANEXO FSCI-24.- PROGRAMA FORMATIVO**